



ORD. : 300/104
ANT. : Actualización del Plan Regulador de La Cisterna
MAT. : Informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para el Estudio de Actualización del Plan Regulador de La Cisterna y adjunta Informe

LA CISTERNA, 06 ABR. 2017

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SR. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE,
REGIÓN METROPOLITANA
SR. JORGE CANALS

Tengo a bien informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de La Cisterna ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, en el marco del Estudio de Actualización de su Plan Regulador Comunal, cuyos alcances y consideraciones ambientales se presentan en Informe adjunto.

Lo anterior, en concordancia con la Ley N° 20.147, que modifica la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente e incorpora el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica a Instrumentos de Planificación Territorial, y el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica vigente D.S. N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CDS/PPM/

1. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (con antecedentes) ✓
2. C.c. Jefe de Unidad EAE, Ministerio del Medioambiente
3. Dirección de Obras Municipales
4. c.c. Alcaldía
5. Secplac (2)



Ilustre Municipalidad de La Cisterna

**INFORME OFICIO DE INICIO
PROCESO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL ESTRATÉGICA
PLAN REGULADOR COMUNAL
LA CISTERNA**

La Cisterna, Abril 2017

INDICE DE CONTENIDOS

1	ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA.....	2
1.1	OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN	2
1.2	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC LA CISTERNA.....	3
1.3	FINES O METAS DEL PRC LA CISTERNA	5
2	POLITICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PRC LA CISTERNA.....	6
3	OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRC LA CISTERNA	10
4	CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PRC LA CISTERNA.....	11
5	IMPLICANCIAS DEL PRC LA CISTERNA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD	12
6	ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS.....	13
7	ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS	17
8	CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRC LA CISTERNA	17

1 ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA

1.1 OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de evaluación es la Actualización del Estudio de Plan Regulador Comunal de La Cisterna (en adelante PRC La Cisterna) con un horizonte de 20 años.

Normativamente, el instrumento debe responder a lo establecido en la Circular DDU 227 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (en adelante MINVU) que instruye respecto de la formulación y ámbito de acción de los Planes Reguladores Comunales, con el fin de posibilitar *"un desarrollo urbano armónico, sustentable y sostenible, que mejore la calidad de vida de las personas, objetivo que debe ser una responsabilidad tanto pública como privada. Eso obliga a que los instrumentos de planificación urbana mejoren su capacidad para responder a las presentes y futuras necesidades sociales, económicas y ambientales, ya que constituyen la principal herramienta con que cuenta nuestra legislación para garantizar el uso racional del suelo urbano y una óptima coordinación entre las distintas intervenciones privadas y públicas sobre el territorio"*.

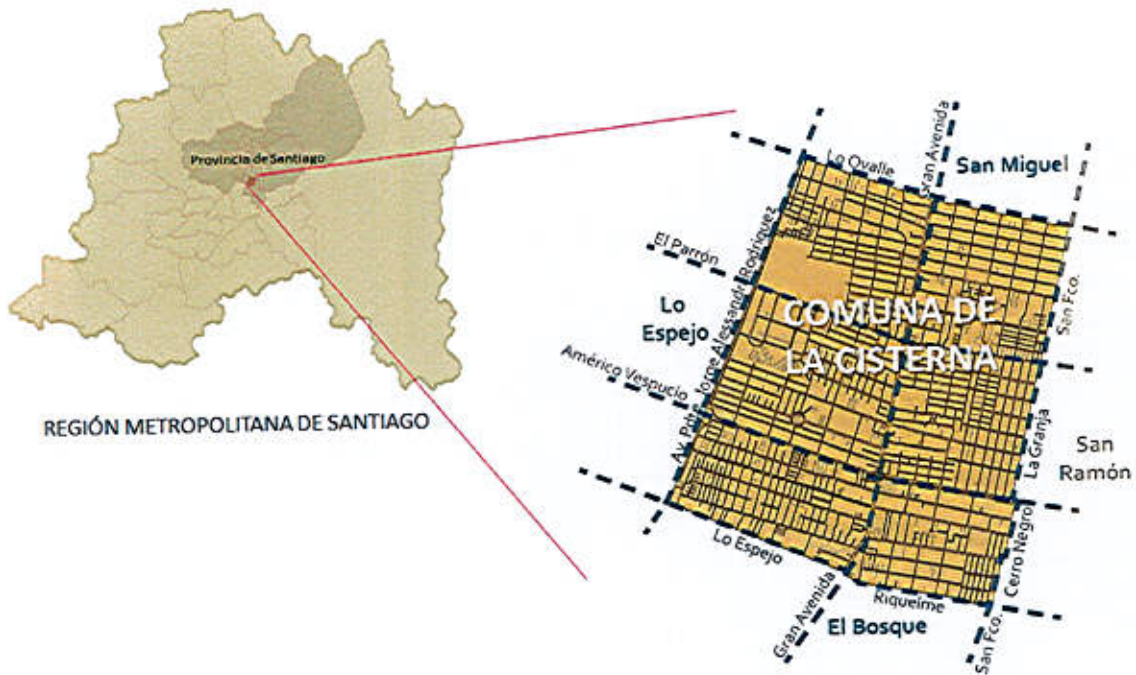
Para ello, el PRC debe aplicar seis orientaciones básicas de la planificación del suelo:

1. El PRC debe estar orientado al desarrollo futuro.
2. Entenderse como un proceso continuo, en virtud de que es posible efectuar modificaciones durante su puesta en marcha.
3. Basarse en el análisis de las condiciones existentes y su proyección.
4. Constituirse en la mejor herramienta para el desarrollo del centro urbano al que está dirigido
5. Propender a la justicia y equidad territorial.
6. Buscar la integración con otras acciones públicas y privadas, que permitan efectuar gestiones requeridas para el desarrollo urbano sobre las cuales el PRC no tiene atribuciones.

Además, PRC La Cisterna está supeditado por el instrumento de planificación mayor denominado "Plan Regulador Metropolitano de Santiago" (en adelante PRMS) publicado en el D.O. el 4 de noviembre del año 1994 y sus modificaciones posteriores¹, en el cual se establece el límite urbano comunal que se muestra en la imagen 1 a continuación.

¹ De acuerdo a información del Observatorio Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde consta hasta la publicación en el D.O. de la modificación 100 del 26 de noviembre del 2013.

Imagen 1. Área del Estudio PRC La Cisterna



Fuente: Prociudad Consultores.

Dentro de los límites comunales especificados en la imagen anterior, el instrumento establecerá las normas de usos del suelo en cuanto a tipo de uso (residencial, equipamiento, actividades productivas y de emprendimiento, infraestructura, espacio público y áreas verdes, culto y cultura, entre otras), densidades, sistema de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad y de ocupación del suelo, alturas máximas, etc. Considerando además todo lo indicado por sus Estudios Complementarios.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC LA CISTERNA

La actualización del PRC La Cisterna -instrumento de planificación vigente desde el año 2004 (Decreto Exento N° 2891 publicado D.O el 9 de septiembre del año 2004) cuyo diagnóstico, estudios especiales y vuelo, formulación de ideas fuerza y proposición definitiva se efectuaron considerando estudios especiales y vuelo que datan de los años 1994 y 1998-; se fundamenta en que el instrumento vigente no considera los cambios experimentados en el territorio comunal, dados por la construcción y funcionamiento de grandes proyectos de infraestructura, tales como: concesión de Américo Vespucio Sur, Autopista Central, extensión de la Línea 2 y construcción de la Línea 4 del Metro, Estación Intermodal de La Cisterna. A su vez, no se contemplaron en el diseño del instrumento aspectos de planificación de carácter regional como el Plan Maestro de Aguas Lluvias del año 2001, ejecutado por encargo del Ministerio de Obras Públicas. Esto último resulta especialmente relevante dada la situación de anegamiento que experimenta la comuna en periodo de lluvias intensas.

La infraestructura vial de carácter regional que presenta la comuna da cuenta del crecimiento experimentado por el Gran Santiago. Si bien se trata de elementos necesarios para facilitar la conectividad interregional, ha afectado en la continuidad de la trama vial comunal y, a su vez, ha generado presiones en la dinámica comunal, tanto para el tránsito al interior de la comuna como para la calidad de vida de la población local. Así, la comuna de La Cisterna ha debido asumir los costos de la modernización de la metrópoli, requiriendo actualmente de un ordenamiento territorial tendiente a reducir los efectos negativos de estas infraestructuras, o al menos, sacar el mayor provecho de su presencia.

Otros factores —externos— que justifican la actualización del instrumento de planificación urbana vigente son el crecimiento de la metrópoli y la presión inmobiliaria que actualmente se presenta en la Región Metropolitana. Respecto al crecimiento de la metrópoli, el Proyecto de Bases para el Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante Proyecto OTAS 2005²) informa que Santiago seguirá creciendo en extensión como un área metropolitana intercomunal e interprovincial, que consolidará su actual configuración de área urbana continua sobre las 32 comunas de la Provincia de Santiago. Este crecimiento se acompaña de una presión inmobiliaria que debe ser controlada, considerando que la buena conectividad que presenta La Cisterna la convierte en un territorio deseado para la industria inmobiliaria. Al respecto, instrumentos de carácter regional como el mencionado Proyecto OTAS 2005 establece que se debe promover la densificación poblacional en el área central de la Metrópoli de Santiago y en los cascos urbanos consolidados de los restantes centros urbanos. En este sentido, y considerando que la comuna no cuenta con territorio que permita ampliar su área urbana, la promoción de la densificación poblacional a que se refiere el Proyecto OTAS, tiene como acción una densificación constructiva de la comuna, respondiendo a los estándares de densidad del PRMS, y protegiendo el patrimonio cultural e histórico.

Finalmente informar que la actualización, además, debe responder a los cambios legislativos y normativos para la formulación de los planes reguladores comunales, entre ellos la entrada en vigencia de la Circular DDU 227 el año 2009 (Circular ORD. 0935) que deja sin efecto la Circular DDU 55 del año 1999, y la modificación de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente por la Ley 20.417, que incorpora de manera obligatoria el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica a políticas, planes y programas. En definitiva, la actualización busca proporcionar un instrumento de planificación urbana acorde a las necesidades y exigencias actuales en términos de ordenamiento territorial que permita responder a las tendencias futuras del crecimiento regional.

² Como parte de los lineamientos de ordenamiento territorial propuestos por el proyecto.

1.3 FINES O METAS DEL PRC LA CISTERNA

El objetivo del instrumento es planificar la comuna de La Cisterna mediante un Plan Regulador que resguarde la calidad de vida de sus habitantes a través de normas que tiendan a la armonía espacial, preservando los valores patrimoniales y ambientales en compatibilidad con el crecimiento y renovación urbana, promoviendo la convergencia entre las dinámicas urbanas a escala local y metropolitana del Gran Santiago, con la participación efectiva de las comunidades involucradas dentro de los procesos de toma de decisión.

Para el cumplimiento del objetivo general se establecen los siguientes objetivos específicos de la planificación:

Objetivos Específicos del PRC La Cisterna

- i. Orientar la planificación de la comuna hacia la consolidación de una imagen urbana coherente desde la visión local y regional armónica.
- ii. Promover la conectividad de la estructura vial comunal.
- iii. Reconocer y Fortalecer los valores del paisaje construido de la comuna a través de normas que tiendan a la preservación de sus edificaciones de interés patrimonial y barrios característicos.
- iv. Reconocer y fomentar los valores ambientales de la comuna a través de normas que tiendan tanto a la consolidación de las áreas verdes y espacios públicos existentes como a la disposición de nuevos elementos que integren el sistema medioambiental de la comuna.
- v. Promover la gestión de los riesgos a través de normas que compatibilicen las actividades urbanas con las condiciones de riesgos naturales y antrópicos presentes en la comuna.
- vi. Reconocer la función de la comuna dentro del entramado metropolitano para la generación de normas urbanas que tiendan a compatibilizar las actividades y equipamientos de escala intercomunal y local.
- vii. Reconocer y favorecer la consolidación de subcentralidades de servicios y equipamientos en orden a garantizar el acceso a los habitantes de los distintos sectores de la comuna.

2 POLITICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PRC LA CISTERNA

La Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL 458 (1975), actualizada por la Ley N° 20.671 (2013), otorga competencias al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (en adelante MINVU), en conjunto con las municipalidades, para la ordenación, uso y planificación del territorio. Así, el Plan Regulador Comunal de La Cisterna tendrá como marco de acción lo señalado en la Circular DDU N° 227 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que instruye respecto de la formulación y ámbito de acción de los planes reguladores comunales. La I. M. de La Cisterna será responsable del instrumento de acuerdo a las funciones y competencias definidas en la N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A su vez, el Plan Regulador responderá a la legislación ambiental vigente contenida en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones, específicamente la Ley 20.417 que exige el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) para políticas, planes y programas. Junto con ello, para la planificación se consideran los lineamientos y objetivos de carácter ambiental contenidos en normativas territoriales e instrumentos de planificación mayor, así como a las siguientes estrategias, políticas e instrumentos de planificación de carácter local, regional y nacional: Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Estrategia de Desarrollo Regional 2012 – 2021 de la Región Metropolitana de Santiago, Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025, Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014, Plan de Desarrollo Comunal 2009 – 2015, Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, Política Regional de Áreas Verdes, Estrategia Nacional para la Gestión de Olores 2014 – 2017, Estrategia Nacional de Crecimiento Verde, Política Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres, Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 – 2022 (Anteproyecto en etapa de consulta pública), Revisión y Actualización Plan Maestro de Ciclo vías y Plan Maestro de Transporte 2015 Santiago.

1. **Plan Regulador Metropolitano de Santiago (1994 y sus modificaciones posteriores):** Su objetivo es regular el desarrollo de la región metropolitana para elevar la calidad de vida de la población local mejorando el uso del suelo urbano, mejorar la relación entre las ciudades y su entorno protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales del sistema intercomunal, para asegurar mejores condiciones de habitabilidad, y mejorar la operación de las ciudades realizando una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actividades económico – sociales que sustentan el sistema urbano. Su relación con el PRC La Cisterna es directa ya que este último debe responder la zonificación, vialidad y sistemas de áreas verdes definidos en el PRMS.
2. **Estrategia de Desarrollo Regional 2012 – 2021, Región Metropolitana de Santiago:** Su objetivo es establecer lineamientos estratégicos para desarrollar la imagen objetivo: *"La Región Metropolitana de Santiago, reconoce y valoriza los diversos proyectos de vida de sus habitantes, quienes crecientemente demandan la ampliación de los medios y opciones para su materialización, a nivel individual y colectivo. Las personas que residen y transitan en la región, pueden acceder a los medios materiales y a las capacidades para desarrollar su vida en un contexto de libertad, justicia e integración social"*. Sus metas se encuentran insertas en 5 lineamientos estratégicos para que la Región de Santiago sea una región integrada, inclusiva, equitativa y de oportunidades, segura, limpia y sustentable, e innovadora y competitiva. El PRC La Cisterna se relaciona con la Estrategia en cuanto a las facultades que tiene este último para establecer normativa tendiente al cumplimiento de los siguientes objetivos establecidos por la

Estrategia: coordinar una mejora de la conectividad intra e interregional, aportar en la generación de un hábitat residencial integrado a la ciudad, incentivar la recuperación y valorización de identidades territoriales (locales, barriales, poblacionales), equilibrar la existencia de áreas verdes y espacios recreativos, promover un uso responsable y seguro del territorio en relación con riesgos potenciales por amenazas naturales y antrópicas, y promover la desconcentración demográfica del área metropolitana.

3. **Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025 (SEREMI Ministerio del Medio Ambiente Región Metropolitana, 2013):** Su objetivo es contribuir a la conservación de la biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago, promoviendo la gestión sustentable de sus características, servicios y potencialidades, de manera de resguardar su capacidad vital y de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Para ello se establecen los siguientes lineamientos de acción para el cumplimiento de 7 ejes estratégicos, de los cuales dos son pertinentes de ser contemplados en el PRC:

- Valoración de los servicios eco sistémicos: identificación, seguimiento y valoración de los servicios eco sistémicos, implementación de sistemas de pago por servicios eco sistémicos a escala local y/o regional, apoyo a la valoración económica de la biodiversidad por actividades de turismo de intereses especiales en áreas naturales y urbanas
- Conservación de la biodiversidad en áreas rurales y urbanas y facilitación de conectividad entre fragmentos de vegetación natural.

Las facultades que tiene el PRC para destinar suelo urbano a la implementación de espacios verdes e infraestructura apropiada para permitir el aporte de servicios eco sistémicos considerando la incorporación de la flora nativa regional que permitan dar conectividad entre fragmentos de vegetación natural, permiten abordar los lineamientos de la estrategia en la planificación comunal.

4. **Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNUD y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2014):** Su objetivo es generar condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Las metas de la Política es que el desarrollo urbano del país considerando la integración social, el desarrollo económico, el equilibrio ambiental y la identidad y patrimonio de los territorios, en función de los siguientes objetivos centrales.

- Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento.
- Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo.
- Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, fundamental para el progreso de nuestro país, se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan.
- Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.

La Política Nacional de Desarrollo Urbano actúa como elemento conductor para el diseño del PRC La Cisterna, el cual debe responder a los objetivos planteados en política procurando establecer las mejores condiciones para el desarrollo urbano a fin de asegurar la integración social, el desarrollo económico, el equilibrio ambiental, y el reconocimiento y resguardo de la identidad y patrimonio de la comuna.

5. **Plan de Desarrollo Comunal 2009 – 2015 (I. M. La Cisterna y Gobierno Regional Metropolitano de Santiago):** Su visión comunal es *"Mejorar la inserción de La Cisterna en la Región en base a un sistema comunal que brinda mayor y mejor protección a la calidad de vida, que garantiza el acceso equitativo de sus habitantes al bienestar, impulsado por un modelo de participación social eficiente que contribuye a fortalecer el capital social, una economía y gestión local capaz de ofrecer servicios, áreas comerciales, industriales y residenciales de alto estándar de calidad"*. En términos territoriales, establece con un eje estratégico de *servicios, actividades productivas y áreas residenciales de alto estándar de calidad* que comprende las áreas de vivienda y urbanismo, espacios públicos y aseo y ornato. Dentro de ellas, el PRC La Cisterna debe establecer condiciones coherentes a los objetivos planteados tanto para el área vivienda y urbanismo como para el área de espacio público. El área de vivienda y urbanismo apunta a velar por proveer adecuadas condiciones para el desarrollo de la vida, la convivencia, la economía y el bienestar de sus habitantes, con énfasis en el barrio o las áreas interiores del territorio; buscando fomentar su transformación en áreas agradables para vivir, y dando a la comuna un aire de modernidad -al menos en el área central (ejes comerciales)-, sin perder la escala de barrios tradicionales interiores. El área de espacio público, tiene como objetivo principal mejorar la imagen de los espacios públicos de la comuna, especialmente el aseo de veredas, calzadas, plazas y áreas de recreación, articulando recursos públicos y privados, y elevar la cobertura y estándares del equipamiento en el espacio público (mejor mobiliario urbano, tales como papeleros, refugios peatonales, kioscos, etc.).

6. **Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (Ministerio del Medio Ambiente, 2015):** Su objetivo es reformular el actual PPDA estableciendo medidas e instrumentos de gestión para el control de las emisiones directas de material particulado y de los precursores de material particulado y ozono (NO₂, SO₂, NH₃, COV). Su meta es la reducción de las emisiones de partículas, compuestos orgánicos volátiles, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y óxidos de azufre para el cumplimiento de la norma de calidad del aire para los contaminantes que todavía presentan niveles de saturación como el MP10 y Ozono. El PRC La Cisterna debe responder al artículo 130 del PPDA, donde se establece que la Evaluación Ambiental Estratégica debe permitir seleccionar la alternativa de crecimiento urbano más sustentable para la región. Dentro de las atribuciones que tiene el PRC para responder al PPDA y sus programas, se encuentra la definición de áreas verdes (responderá al Programa para el control del levantamiento de polvo y áreas verdes del PPDA), y la incorporación de ciclo vías en las vialidades.

7. **Política Regional de Áreas Verdes (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2013):** Su objetivo es implementar un sistema regional y metropolitano de áreas verdes sustentable, equitativo y de calidad, capaz de constituirse en un referente de identidad para la ciudadanía y que contribuya a equilibrar las dinámicas de desarrollo regional. Se establecen metas de acuerdo a cinco objetivos específicos, de los cuales el *implementar los estándares asociados a los espacios verdes que aportan a la calidad urbana y permiten valorizar los recursos urbanos de la RMS, e instalar en la gestión de las áreas verdes los criterios medioambientales que permiten hacer más eficientes y sustentables los espacios verdes urbanos de la RMS*, son acciones que deben ser contempladas por el PRC La Cisterna al momento de definir sus áreas verdes.

8. **Estrategia Nacional para la Gestión de Olores 2014 – 2017 (Ministerio del Medio Ambiente, 2014):** Su objetivo es fortalecer el marco regulatorio a través de medidas en el corto, mediano y largo plazo que permitan cuantificar, controlar y prevenir la generación de olores. La estrategia establece que dentro de los impactos significativos asociados a la generación de olores se encuentran el riesgo para la salud de la población y la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. Además, informa que los Municipios en ejercicio de su potestad reglamentaria, pueden dictar normas generales, obligatorias y permanentes con el objeto de hacer ejecutar las leyes o cumplir la función de administrar que la Constitución Política y las leyes le han asignado, que se traducen en la dictación de ordenanzas que pueden ser relativas a gestión ambiental. En materia de olores, el ordenamiento y la planificación territorial,

se identifican como factores de atención respecto de materias de usos de suelo y de distancias y/o buffer entre las fuentes de emisión de olores y la localización de la población.

9. **Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Hacienda, 2013):** Sus objetivos se enfocan a entregar directrices para un desarrollo del país que considere el manejo sustentable de los recursos naturales, estándares de calidad y riesgo ambiental, bienes y servicios ambientales, entre otras cosas; mediante ejes estratégicos y líneas de acción entre las que se encuentran la implementación de instrumentos de Gestión Ambiental; como estrategias de sustentabilidad sectoriales se establece el impulsar las estrategias de sustentabilidad en turismo, construcción y energía. A su vez se establecen buenas prácticas regulatorias atinentes al proceso de EAE del PRC La Cisterna, tales como:
 - Fortalecer la evaluación de impacto regulatorio
 - Implementar la Evaluación Ambiental Estratégica
 - Fortalecer la coordinación interministerial
 - Fortalecer la participación ciudadana

10. **Política Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (ONEMI, 2014):** Su objetivo es otorgar al Estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable. Considera 5 ejes estratégicos: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana, Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento, Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo y, Fortalecimiento de la Preparación ante los Desastres para lograr una Respuesta Eficaz. De dichos ejes, el de Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo, cuyo objetivo general es *considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público, como privado, en pro de un desarrollo sustentable* es materia atinentes al PRC de La Cisterna, específicamente en cuanto a: identificar y caracterizar los factores de desastres subyacentes presentes en el territorio nacional, considerando el enfoque común con el cambio climático como otro factor de riesgo; identificar e implementar las medidas que apunten a asegurar, entre otros, la operación continua de los servicios básicos, infraestructura crítica e instalaciones públicas críticas, contribuyendo a mitigar los factores subyacentes del riesgo; y considerar los factores de riesgo en el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

11. **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 – 2022 (Anteproyecto en etapa de consulta pública, Ministerio del Medio Ambiente):** El Plan tiene por objetivo hacer frente a los desafíos que plantean en el corto y mediano plazo los impactos del cambio climático en el territorio nacional, y promover la implementación de los compromisos adoptados por Chile. Además, El Plan busca constituirse en el instrumento articulador de una política climática transversal para el país en el corto y mediano y mediano plazo, mediante un marco orientador para todos los actores. Para ello, el documento contiene objetivos de adaptación, mitigación, medios de implementación y, de gestión del cambio climático a nivel regional y comunal. De los mencionados objetivos, el de adaptación se encuentra relacionado al PRC La Cisterna en cuanto a: determinar la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales del país, considerando los impactos posibles y proyectados del cambio climático; fortalecer la gestión del riesgo de desastres frente a los impactos del cambio climático; y adaptarse al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el incremento de la capacidad adaptativa de los sistemas socioecológicos del país.

12. **Revisión y Actualización Plan Maestro de Ciclovías y Plan de Obras (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2012):** El documento se compone de tres partes. La primera comprende la revisión del Plan Maestro actual, la segunda corresponde a la propuesta de red metropolitana de ciclofacilidades, y la tercera es la propuesta de plan estratégico y plan de

obras. Para la comuna de La Cisterna informa que actualmente no hay ciclovías construidas en la comuna de La Cisterna, y que existe una demanda media – alta en función del factor de riesgo y evaluación de demanda en los periodos 2000 a 2007. Además, establece que el 25% de los viajes en transporte privado tiene como destino la misma comuna y otro 25% tiene como destino La Granja. En vista a esto para La Cisterna se proyectan 28 Km de ciclovías al año 2022, contemplando los siguientes tramos: Padre Hurtado entre Américo Vespucio y Esperanza, El Parrón entre J. J. Prieto y Gran Avenida José Miguel Carrera, Gran Avenida José Miguel Carrera entre Isabel Riquelme y Lo Ovalle, Elías Fernández Albano entre San Francisco y Av. Santa Rosa, Ossa / Pedro Aguirre Cerda entre J. J. Prieto y Américo Vespucio Sur, Brisas del Maipo / Ecuador entre J. J. Prieto y La Granja, Américo Vespucio Sur entre J. J. Prieto y Cerro Negro, J. J. Prieto entre Lo Ovalle y Av. Lo Espejo). Estas vías presentan distintos niveles de categoría y prioridades.

- 13. Plan Maestro de Transporte de Santiago 2025 (Subsecretaría de Transporte, 2013):** Su objetivo es generar un programa coordinado de proyectos de los distintos modos e instituciones tendientes a la eficiencia, equidad, sustentabilidad y seguridad en el transporte al interior de la Región Metropolitana. Para ello genera un diagnóstico y proyección de la situación futura del transporte, estableciendo que Santiago está entrando en un período crítico de su desarrollo, donde las tasas de crecimiento de la motorización permanecerán altas por un par de décadas antes de moderarse. Este crecimiento tenderá a aumentar la congestión y la ineficiencia asociada a ella, así como también incrementará los problemas de contaminación y accidentes. La distribución espacial y temporal de viajes no cambiará significativamente en los próximos 13 años, excepto que existirán más viajes en lo que hoy es la periferia de Santiago y que consecuentemente aumentará la longitud de los mismos. En este sentido indicadores como niveles de ruido, tiempos promedio de viaje y emisiones de contaminantes adquieren gran relevancia. Reconociendo que la demanda por viajes es derivada de la necesidad de realizar alguna actividad en un lugar distinto al que se está, es claro que las intervenciones en el sistema de transporte y los usos de suelo deberían complementarse. Algunas de las medidas propuestas por el Plan son atingentes a la facultades del PRC La Cisterna para favorecer una movilidad sustentable, tales como: aumento de densidades en zonas cercanas a la red de transporte masivo; presencia de variados usos de suelo y la posibilidad de desarrollar distintas actividades en un área determinada; mejoras al espacio urbano orientadas a facilitar la accesibilidad al transporte público; implementación de infraestructura para modos no motorizados (ciclovías), peatonalización de áreas céntricas, y la regulación de la oferta de estacionamientos. El hecho de que las decisiones sobre el uso de suelo sean aplicadas localmente, mientras que los impactos de estas decisiones se manifiestan en un área que generalmente excede los límites comunales, es indispensable un enfoque metropolitano y sistémico.

3 OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRC LA CISTERNA

Los objetivos ambientales preliminares contemplados para el Plan Regulador Comunal de La Cisterna fueron definidos en función de las preocupaciones, problemas y valores ambientales

identificados mediante un diagnóstico participativo temprano que contempló la participación de funcionarios municipales y actores claves de la comuna.

ASPECTOS AMBIENTALES RECOGIDOS EN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	OBJETIVOS AMBIENTALES
<p>PROBLEMAS Y PREOCUPACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Congestión en calles en ejes principales (Gran Avenida José Miguel Carrera y Américo Vespucio) b. Subutilización de platabandas y sitios abandonados / microbasurales c. Anegamiento vial d. Olores molestos de actividades productivas (instalación agroindustrial, talleres) y otros (alcantarillado) e. Antenas de telefonía f. Perros abandonados 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir las externalidades negativas generadas por el flujo y transporte vehicular de la comuna, mediante la definición de una red estructurante que favorezca la integración de los sistemas viales comunal y metropolitano. 2. Poner en valor el espacio público comunal y los lugares de encuentro presentes en la comuna, mediante una zonificación que reconozca las áreas verdes y el equipamiento recreativo y deportivo existente, y otorgue usos adecuados con fines comunitarios a sitios subutilizados (platabandas y sitios eriazos). 3. Abordar los problemas de anegamiento en las vías públicas mediante un Estudio de Factibilidad de Alcantarillado Aguas Lluvias que contemple medidas de mitigación, programa de priorización de la inversión estimada requerida y criterios de gestión a realizar.
<p>VALORES AMBIENTALES Y CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Edificaciones con valor patrimonial / Fachada continua – barrios tradicionales b. Plazas y plazoletas c. Iglesias d. Canchas y otros espacios de recreación y deporte 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Resguardar la calidad ambiental dada por el carácter residencial de la comuna en términos de ruidos y olores molestos, estableciendo una zonificación que contemple mayores restricciones a actividades productivas e instalaciones de carácter industrial. 5. Proteger los elementos de valor patrimonial presentes en la comuna -tales como: iglesias, edificaciones y barrios tradicionales-, mediante el establecimiento de inmuebles y/o zonas de conservación histórica.

4 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PRC LA CISTERNA

Los criterios de desarrollo sustentable se establecieron a partir de los objetivos ambientales definidos para el Estudio y de los lineamientos de sustentabilidad identificados en políticas e instrumentos locales, regionales y nacionales que se detallan en el apartado 2 de este documento.

ASPECTOS CONSIDERADOS	CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD
-----------------------	------------------------------

<p>ANHELOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Control del crecimiento en altura b. Mejorar los ejes de comercio (Gran Avenida J. M. Carrera) e incorporar servicios de esparcimiento (bares y restaurantes) c. Paseos peatonales d. Más y mejores áreas verdes e. Ciclovía f. Laguna o piletas / espacios recreativos que contengan agua 	<p>I. El PRC La Cisterna contempla la relación de la comuna con su entorno directo (comunas aledañas) y su rol dentro de la Región Metropolitana como área prioritaria de desarrollo urbano y subcentro de servicios metropolitanos (de acuerdo a los lineamientos del proyecto OTAS 2005), proporcionando una red vial y zonificaciones destinadas a residencia, servicios y equipamiento (deportivo, de educación, de salud y comercio) que responda a las necesidades comunales y metropolitanas, respetando la imagen y escala residencial actual en los sectores y barrios con valor cultural.</p>
<p>OBJETIVOS AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Reducir las externalidades negativas generadas por el flujo y transporte vehicular al interior de la comuna 2. Poner en valor el espacio público comunal y los lugares de encuentro presentes en la comuna 3. Abordar los problemas de inundaciones en las vías públicas 4. Resguardar la calidad ambiental dada por el carácter residencial de la comuna en términos de ruidos y olores molestos 5. Proteger los elementos de valor patrimonial presentes en la comuna 	<p>II. El PRC La Cisterna reconoce los valores ambientales y riesgos presentes en la comuna, contemplando normas que tiendan a: la consolidación de las áreas verdes y espacios públicos existentes como buffer ambientales y áreas de recreación; a la disposición de nuevos elementos que integren el sistema medioambiental de la comuna, tales como la incorporación de un sistema de ciclovías que fomenten el transporte no motorizado al interior de la comuna; y a definir un adecuado sistema de recolección de aguas lluvias para hacer frente a los anegamientos viales y sus potenciales incrementos como efecto de las lluvias intensas que generaría el cambio climático en la zona central del país.</p>
<p>LINEAMIENTOS DE SUSTENTABILIDAD DE POLÍTICAS, PLANES Y ESTRATÉGIAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES³</p>	

5 IMPLICANCIAS DEL PRC LA CISTERNA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD

El PRC La Cisterna propenderá a un ordenamiento territorial tendiente a mejorar los problemas urbanos identificados para la comuna, dentro de sus facultades y ámbito de aplicación⁴. Dentro de los problemas urbanos de carácter ambiental detectados se encuentran: la congestión en los ejes viales principales, la utilización de platabandas y sitios abandonados como micro basurales, los anegamientos viales que se presentan producto de lluvias intensas, los olores molestos de actividades productivas (instalación agroindustrial, talleres) y otros (alcantarillado), y la presencia de antenas de telefonía y de perros abandonados en la vía pública. Si bien todos estos problemas no

³ Desarrollados en apartado 2.

⁴ De acuerdo a lo establecido en la DDU N° 227 para Planes Reguladores Comunales

pueden ser resueltos directamente por el instrumento de planificación, las propuestas de desarrollo urbano deberán tener presente las siguientes consideraciones que favorezcan las gestiones municipales para ser abordados:

- Un adecuado Estudio de Alcantarillado de Aguas Lluvias que entregue los requerimientos necesarios para una óptima recepción del sistema.
- Una zonificación que asegure la compatibilidad de usos residenciales y de actividades productivas, procurando establecer las restricciones y prohibiciones que aseguren la calidad ambiental en zonas residenciales.
- Un adecuado Estudio de Capacidad Vial que permita establecer si la trama vial es capaz de responder a los flujos y crecimiento urbano proyectado tanto para la comuna como para la Región Metropolitana.
- Una zonificación que proporcione usos a sitios subutilizados, tales como platabandas y sitios abandonados, que respondan a las necesidades locales de viviendas y espacios públicos.

Respecto a situación de perros abandonados, se trata de una problemática cuya solución pasa por establecer una política local que se manifieste mediante ordenanzas municipales. No obstante, como parte del Estudio de actualización del PRC, cabría evaluar la necesidad de establecer como uso permitido la instalación de un canil en una zona adecuada para su funcionamiento.

En cuanto a la sustentabilidad, entendida esta como el proporcionar bienestar social, económico y ambiental a la población actual sin afectar el bienestar a las generaciones futuras; las propuestas de desarrollo del PRC La Cisterna proporcionarán una zonificación que reconozca y fomente el desarrollo del eje comercial de Gran Avenida José Miguel Carrera, en vista a su relevancia para el mantenimiento de la economía local. A su vez, en el ámbito social, las propuestas contemplarán una zonificación que favorezca el carácter residencial de la comuna, estableciendo usos residenciales y mixtos con normas urbanísticas que aseguren tanto el crecimiento de la comuna como el mantenimiento de la estructura de los barrios tradicionales. También, desde el punto de vista socio ambiental, las propuestas facilitarán la disponibilidad comunal de áreas verdes y espacios públicos con fines deportivos y recreativos, que fomenten la vida en comunidad y al aire libre, facilitando el desplazamiento no motorizado al interior de la comuna.

Todo lo anterior, considerará además los lineamientos de sustentabilidad de carácter sectorial, regional y nacional, que aseguren un desarrollo comunal en coherencia a las proyecciones de crecimiento regional; para lo cual las propuestas tendrán especial consideración respecto a los límites comunales con el fin de que estos sectores presenten una zonificación que efectivamente ayuden a su consolidación considerando las dificultades que generalmente surgen en estos puntos producto de la coordinación intermunicipal.

6 ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS

La EAE lleva implícito un proceso de participación que supone la cooperación interinstitucional de los distintos sectores de la administración del estado, que permita facilitar el flujo de información e intercambio de las políticas y acciones de cada sector en el territorio y, en definitiva, la toma de decisiones para la planificación y el desarrollo sustentable del territorio.

En este contexto, resulta pertinente la participación de los representantes regionales del **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad**, constituido por SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI del Medio Ambiente, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Hacienda, SEREMI de Salud, SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Energía, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, SEREMI de Minería y Planificación.

Este Consejo tiene funciones y atribuciones que contemplan aspectos claves para el desarrollo sustentable de los territorios, tales como:

- a) Proponer al Presidente de la República las políticas para el manejo uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables.
- b) Proponer al Presidente de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.
- c) Proponer al Presidente de la República la creación de las Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza y de las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.
- d) Proponer al Presidente de la República las políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica.
- e) Pronunciarse sobre los criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental, a que se refiere al artículo 26 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- f) Pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70.

A los organismos pertenecientes al Consejo antes citado, se sumará la convocatoria a la autoridad regional (Gobierno Regional) y de comunas vecinas, dadas por los alcaldes de San Miguel, San Ramón, Lo Espejo y El Bosque. Así como a los representantes regionales del Ministerio del Deporte, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, de Bienes Nacionales y de la Dirección de Aeronáutica Civil de la Fuerza Aérea de Chile.

INSTITUCIÓN	FACULTADES	RESPONSABILIDADES
Municipalidad de La Cisterna	Autoridades locales: Alcalde y Concejales	Órgano promotor del instrumento de planificación, responsable del desarrollo de todo el proceso de planificación y evaluación ambiental, tramitación y aprobación del PRC.
	Dirección de Obras Municipales	Actor técnico del Estudio participe de todo el proceso de planificación y EAE, y encargado de dar cumplimiento y seguimiento al Plan durante su puesta en marcha.
SEREMI MINVU	Dirección de Desarrollo Urbano	Actor técnico del Estudio participe de todo el proceso de planificación y EAE, velando por el cumplimiento de los objetivos del desarrollo urbano establecidos en la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014, y de las circulares emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano (en

		adelante DDU) para la elaboración de los instrumentos de planificación comunal.
SEREMI MMA	Profesional EAE	Órgano promotor y evaluador de la EAE, responsable en el acompañamiento del proceso EAE y en la aprobación del Informe Ambiental.
SEREMI MOP	Oficinas de Vialidad, Dirección General de Aguas, y Obras Hidráulicas, principalmente.	El MOP tiene un rol fundamental en la planificación del territorio comunal ya que es un organismo con múltiples competencias en el desarrollo del territorio al tener entre sus atribuciones la vialidad intercomunal, la administración de los recursos hídricos, proveer de infraestructura de red primaria y disposición final para la evacuación y drenaje de aguas lluvias a las áreas urbanas, entre otras atribuciones referentes al ordenamiento territorial.
SEREMI Salud	Acción sanitaria en materias de ruidos, aguas, aire, gestión ambiental, residuos industriales sólidos, y residuos sólidos domiciliarios o asimilables a domiciliarios	Órgano responsable de la adecuada clasificación de las actividades productivas del territorio, y de la fiscalización de las mismas. Además, de fortalecer el control de los factores que puedan afectar la salud, lo cual se ve asociado a la planificación de la comuna en cuanto a los permisos de funcionamiento de actividades productivas y fiscalización de las mismas.
SEREMI de Economía, Fomento y Turismo	Planificación económica y productiva de desarrollo regional	Órgano encargado de la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas de la Región y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas. En consecuencia, constituye un órgano relevante para establecer cuáles son los lineamientos de desarrollo económico de la comuna, a fin de que sean considerados en el desarrollo sustentable de las áreas urbanas.
SEREMI de Energía	División de desarrollo sustentable	Órgano responsable de coordinar y compatibilizar la política energética con el desarrollo local. Esta responsabilidad es relevante para la planificación comunal por los posibles proyectos energéticos que se desarrollen en la comuna.
SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	Planificación y Desarrollo de la Subsecretaría de Transporte	Organismo cuyas principales funciones son: proponer las políticas nacionales en materias de transportes y telecomunicaciones, de acuerdo a las directrices del Gobierno y ejercer la dirección y control de su puesta en práctica; supervisar las empresas públicas y privadas que operen medios de transportes y comunicaciones en el país, y coordinar y promover el desarrollo de estas actividades y controlar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas pertinentes.

Ministerio de Bienes Nacionales	División Bienes Nacionales	Organismo encargado de reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal y valora el patrimonio natural e histórico de nuestro país. Estas atribuciones son relevantes para el establecimiento de los valores culturales de la comuna.
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Otorgamiento de concesiones de servicios sanitarios.	La SISS es el órgano responsable de analizar, calificar y gestionar las solicitudes de concesión de servicios sanitarios (producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas), o sus ampliaciones, transferencias y licitaciones públicas.
Superintendencia del Medio Ambiente	Fiscalización de actividades productivas	Órgano responsable de que se dé cumplimiento a lo indicado en las Resoluciones de Calificación Ambiental. Además, es la institución encargada de la fiscalización, y sanción de la norma de emisión de ruidos (D.S. N° 38/2011 del MMA).
Ministerio del Deporte	Políticas, Planes y Programas Deportivos	Gestión y ejecución de infraestructura deportiva.
Dirección General de Aeronáutica Civil de la Fuerza Aérea de Chile	Departamento de Seguridad Operacional	Normar y fiscalizar la actividad aérea que se desarrolla dentro del espacio aéreo controlado por Chile Desarrollar la infraestructura aeronáutica en el ámbito de su competencia y prestar servicios de excelencia de navegación aérea, meteorología, aeroportuarios y seguridad operacional, con el propósito de garantizar la operación del Sistema Aeronáutico en forma segura y eficiente.
Director Regional SERNATUR	Línea de acción productos y destinos	Organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. Puesta en valor el patrimonio cultural y natural con fines turísticos.
Consejo de la Cultura y las Artes	Sistema de financiamiento para infraestructura cultural Programa patrimonio	Órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural.
Gobierno Regional y provincial	División de planificación y desarrollo	Organismo encargado de la administración y desarrollo de la región, de manera armónica y equitativa en lo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.
	Planificación territorial	Similares funciones al GORE, acotadas a la provincia de Santiago. Estas facultades hacen que la participación del organismo sea fundamental para plantear el desarrollo urbano de la comuna.

Municipios de comunas vecinas	Alcaldes de San Miguel, San Ramón, Lo Espejo y El Bosque	Planificación de sus respectivas comunas, incluidos los límites de las mismas. Coordinación en los límites intercomunales.
--------------------------------------	--	--

7 ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS

Los actores claves a convocar fueron identificados por la Dirección de Desarrollo Comunal de la I.M. de La Cisterna, de acuerdo a las siguientes categorías:

- Juntas de vecinos (17)
- Comités de vivienda y adelanto (30)
- Centros culturales (12)
- Agrupaciones deportivas (38)
- Agrupaciones y talleres laborales (30)
- Agrupaciones de adultos mayores (79)
- Agrupaciones de medio ambiente y protección animal (1)
- Comités de seguridad (39)
- Centros de madres (13)
- Centro de padres y apoderados (2)
- Otras (salud 4; sociales y comunitarias 5)

8 CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRC LA CISTERNA

